



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Superintendencia

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0006506

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo.430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías dispone que "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889 del 13 de noviembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía **REPRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG)**;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **REPRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG)**, de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889 del 13 de noviembre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **REPRESENTACIONES, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD S.A. (RECOSEG)**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029889 del 13 de noviembre del 2014.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

29 DIC 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

ELABORADO POR: JRV
EXPEDIENTE No.28795
Trámite No.11556-0041-16

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: TUN